INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **seis de agosto de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/6625/2019/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga…
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/6625/2019/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/6637/2019/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga…
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/6637/2019/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

5	EXPEDIENTE IVAI-REV/6624/2019/I	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga…
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/6624/2019/I	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
7	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/285/2019/III	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VER.	OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Agréguese al expediente el correo electrónico y el oficio número UT/130/2019; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a lo que se dará valor al momento de resolver. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dentro del plazo de tres días hábiles que se le concedió para tal efecto…
8	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/713/2019/II	AYUNTAMIENTO DE ATZALAN, VER.	OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Se **ADMITE** el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/6638/2019/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de

				siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga…
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/6638/2019/III	SECRETARÍA DE EDUCACION	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/6659/2019/III	SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga…
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/6659/2019/III	SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL	NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	**UNICO**.- Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
13	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/603/2019/III Y ACUMULADOS	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN	OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.-**ACUMULAR**, a la denuncia identificada con la clave de expediente IVAI-DIOT/603/2019/III y acumulados las restantes denuncias precisadas en la tabla que antecede, lo anterior por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de la misma… 2. Se **ADMITE** el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y

				Protección de Datos Personales.
14	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/498/2019/III Y ACUMULADOS	GANEMOS MEXICO LA CONFIANZA	OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.-**ACUMULAR**, a la denuncia identificada con la clave de expediente IVAI-DIOT/498/2019/III y acumulados, las restantes denuncias precisadas en la tabla que antecede, lo anterior por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de la misma… 2. Se **ADMITE** el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
15	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/582/2019/III Y ACUMULADOS	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC	OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.-**ACUMULAR**, a la denuncia identificada con la clave de expediente IVAI-DIOT/582/2019/III y acumulados, las restantes denuncias precisadas en la tabla que antecede, lo anterior por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de la misma… 2. Se **ADMITE** el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES